



## **IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023 Gobierno de las Illes Balears**

### **Índice**

<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Contexto global: retos y oportunidades</b>	<b>3</b>
2.1. Una visión del desarrollo integradora y a largo plazo	3
2.2. Enfoque <i>glocal</i> y multinivel	5
2.3. Nuevos paradigmas de la cooperación al desarrollo	6
<b>3. Contexto local: la cooperación de las Illes Balears</b>	<b>8</b>
3.1. Diagnóstico de la cooperación impulsada por el Plan Director 2016-2019	8
3.2. Evaluación del Plan Director 2016-2019	11
3.3. Proceso de elaboración del Plan Director 2020-2023	12
<b>4. Agentes de desarrollo de las Illes Balears</b>	<b>13</b>
<b>5. Marco estratégico: misión, visión, enfoques y principios</b>	<b>17</b>
5.1. Misión	17
5.2. Visión	17
5.3. Enfoques transversales	17
5.4. Principios	20
<b>6. Contribución de la cooperación de las Illes Balears a los ODS</b>	<b>23</b>
6.1. Actuaciones de desarrollo	23
6.2. Prioridades geográficas	24
6.3. Actuaciones de acción humanitaria	25
6.4. Actuaciones de educación para la transformación social	26
<b>7. Modalidades e instrumentos de la cooperación al desarrollo</b>	<b>28</b>
7.1. Modalidades	28
7.2. Instrumentos	29
<b>8. Recursos</b>	<b>32</b>
<b>9. Seguimiento y evaluación del Plan Director</b>	<b>33</b>

## 1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en la Ley de cooperación de las Illes Balears, el Plan Director es el instrumento programático y de orientación de la política de cooperación al desarrollo del Gobierno.

El Plan Director 2020-2023, cuya elaboración se inició en septiembre de 2019 con la evaluación del plan anterior y con la participación del sector de la cooperación de las Illes Balears, fue aprobado por el Consejo de Cooperación el 27 de enero de 2020 y remitido al Consejo de Gobierno, que lo validó el 7 de febrero de 2020.

Este documento estratégico, que marcará el camino de los próximos cuatro años, ve la luz cuando las políticas de cooperación del Gobierno de las Illes Balears cumplen 20 años de trayectoria. Esta efemérides plantea la necesidad de hacer balance del camino recorrido y también de repensar firmemente hacia dónde queremos llevar la cooperación balear en los próximos veinte años.

Algunos de los objetivos iniciales continúan siendo vigentes un cuarto de siglo después, hecho que obliga a enfocarlos desde nuevas perspectivas que nos permitan avanzar para alcanzarlos. Mejorar la coordinación con el sector y el territorio, aplicar la coherencia de políticas de forma valiente y transversal, comunicar mejor nuestra tarea, definir una estrategia de educación para la transformación social y fortalecer la cooperación técnica y la cooperación bilateral directa, son algunas de las metas propuestas desde la Dirección General de Cooperación (DGC) para los próximos años.

No renunciamos a que las Balears se conviertan en un referente en ciertos aspectos de la cooperación, dada nuestra situación estratégica en el Mediterráneo, en un momento en que las crisis climática y migratoria marcan la actualidad política y social, sin olvidar el compromiso que el Gobierno de las Illes Balears ha asumido a través de la Agenda Balear 2030 y debe acercarnos a los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, acordados en septiembre de 2015 en la Asamblea de las Naciones Unidas.

El reto es titánico, pero con la planificación, la constancia y el esfuerzo de las personas y las entidades del sector trabajaremos para desgranar la complejidad de nuestros objetivos y para avanzar progresivamente hacia el logro de este fin.

## 2. Contexto global: retos y oportunidades

### 2.1. Una visión del desarrollo integradora y a largo plazo

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible del 2015, los 193 estados miembros de las Naciones Unidas (ONU) llegaron a un consenso respecto al documento final “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. La nueva agenda encomienda a todos los países, sea cual sea su nivel de renta, que contribuyan a un esfuerzo global en favor del desarrollo sostenible. Esta tarea implica a todos los actores (incluidos la sociedad civil, el sector privado y el ámbito académico) y promueve la incorporación de formas de vida sostenible en las actitudes y las decisiones individuales.



*Las 5 P: las cinco dimensiones en torno a las cuales pivota la Agenda 2030*

La Agenda gira alrededor de cinco dimensiones (conocidas como las «5 P»): planeta, personas, prosperidad, paz y participación colectiva. En esta nueva etapa, que supone un salto cualitativo respecto de los Objetivos del Milenio, se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza y la mejora del acceso a la salud, la educación y la soberanía alimentaria, pero también se establecen un conjunto de objetivos económicos, sociales y ambientales, así como la voluntad de construir sociedades más pacíficas e inclusivas, y se definen los medios de aplicación. También se busca proteger los derechos humanos de todas las personas y, de una manera especial, los derechos de la infancia y de los grupos vulnerables, y se pretende andar hacia la equidad entre géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Los principios fundamentales que constituyen la base de la Agenda se expresan mediante 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores concretos y medibles. Los estados firmantes también se comprometen a participar en un proceso de seguimiento y evaluación, elaborado a partir de indicadores a escala mundial, regional y nacional. Para ello, cada año las Naciones Unidas elaboran un informe de seguimiento del progreso de los compromisos planteados en la Agenda 2030.



Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

A pesar de que se han puesto en marcha actuaciones en el marco de los ODS y ya se ve algún resultado positivo, **la evidencia indica que es necesario actuar de manera urgente para dar respuestas más contundentes a las carencias de las personas y del planeta**. El Informe de los ODS 2019 muestra que, si bien se han conseguido avances en algunas áreas (como por ejemplo salud, energía no contaminante y trabajo decente), todavía quedan muchos retos para lograr:

- ✓ El hambre en el mundo continúa en aumento: 821 millones de personas sufrían desnutrición en 2017. De estas personas, dos tercios viven en África subsahariana y en Asia meridional.
- ✓ El descenso de la pobreza extrema continúa, pero a un ritmo demasiado lento. Esta pobreza se concentra en la población rural femenina y se ve acentuada por conflictos violentos y por los efectos del cambio climático.
- ✓ Precisamente, los datos muestran que los efectos del cambio climático se producen más rápidamente de lo que estaba previsto: la temperatura del planeta sufre un incremento continuo y el nivel del mar sigue aumentando a un ritmo sin precedentes.
- ✓ Millones de niños continúan sin ir a la escuela, y no todos los que van logran los niveles mínimos de competencia. En cuanto a la población adulta, 750 millones de personas son analfabetas y, de éstas, dos tercios son mujeres.
- ✓ Se continúan ejerciendo prácticas lesivas y otras formas de violencia contra mujeres y niñas. Valga como cifra estremecedora que al menos 200 millones de mujeres y niñas (la mitad en la África occidental) han sido sometidas a la mutilación genital femenina.
- ✓ Millones de personas han sido privadas de su seguridad y de sus derechos (en 2018, más de 70 millones de personas huían de guerras y conflictos) e, incluso, de su vida (en 2018, la ONU registró y verificó casi 400 asesinatos de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos).



En definitiva, el apoyo para la implantación de los ODS se expresa de una manera insuficiente, y todavía quedan muchos retos por delante. El ODS 17 («Alianzas para lograr los ODS») no parece cumplir al cien por cien el papel de generador y unificador de esfuerzos: las inversiones privadas no siempre están dirigidas al desarrollo sostenible y la ayuda oficial al desarrollo (AOD) continúa en descenso como fuente de financiación externa para los países menos avanzados.

## 2.2. Enfoque *glocal* y multinivel

La Agenda 2030 ha representado un cambio en el enfoque tradicional de las políticas de cooperación, dado que ha reforzado el papel de los diferentes sectores sociales (sociedad civil, sector privado, etc.) y de los múltiples niveles de gobierno (regionales y locales) a la hora de plantear retos globales e insertarlos a escala local. Pero, **para que este cambio se produzca, es necesaria la apropiación de los objetivos de las políticas públicas por parte de los actores de desarrollo.**

Por otro lado, el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo (2017) asume los principios de la Agenda e insta sus miembros a erradicar la pobreza mediante una gobernanza de múltiples niveles y colaboraciones entre gobiernos nacionales, regionales y locales. El Parlamento Europeo ha presentado informes sobre el nuevo Consenso, donde menciona explícitamente a la «cooperación descentralizada entre las administraciones locales y regionales europeas y de los países socios, como un medio eficaz de fortalecimiento mutuo de la capacidad de aplicación de los ODS a escala local».

Como no podía ser de otra manera, en el V Plan Director de 2018-2021, la cooperación española asume los ODS en la planificación estratégica y liga sus objetivos (generales, estratégicos y específicos) a los principios de la Agenda 2030. En cuanto a la cooperación descentralizada, destaca el trabajo de las comunidades autónomas y las entidades locales y valora la pluralidad de enfoques y sensibilidades que aportan a la cooperación estatal, junto con la diversidad de actores de desarrollo.

Todas estas visiones integradoras y multinivel otorgan, por lo tanto, un rol importante a la cooperación descentralizada, que tiene el valor añadido de situarse en una esfera política más cercana a los intereses de la ciudadanía. Esto favorece la participación de la sociedad civil y otros actores en la definición de la política pública de cooperación y en la formulación de propuestas de desarrollo sostenible lideradas por organizaciones locales de base, capaces de apoyar directamente a las personas y las comunidades más desfavorecidas. Además, a la hora de aplicar estas políticas en los países socios, la cooperación descentralizada puede tener un papel relevante en el fortalecimiento institucional y en la mejora de las capacidades de los gobiernos regionales y locales.

En las Illes Balears, los fondos insulares de cooperación son el canal directo de trabajo y comunicación con los municipios y tienen un papel clave en la difusión y

la ejecución de la Agenda 2030. También la UIB y las ONGD han asumido como propios los retos globales y locales que implica la Agenda 2030.

El Gobierno de las Illes Balears también asume los retos que plantea la Agenda 2030 y, mediante su política de cooperación, quiere aprovechar sus fortalezas para implicarse, desde el nivel regional y local, en la aplicación de los principios de la Agenda 2030. Pero es necesario que todos los actores de desarrollo asuman esta estrategia mediante procesos participativos, teniendo en cuenta que el apoyo social y político debe asegurar la continuidad en las estrategias de desarrollo y generar estabilidad en la asignación de recursos públicos para AOD.

## 2.3. Nuevos paradigmas de la cooperación al desarrollo

### 2.3.1. Países de renta media, cooperación triangular y cooperación Sur-Sur

En un escenario mundial cada vez más complejo, donde se ha producido un retraso de la economía mundial, muchos países de renta media tienen dificultades para acceder a la AOD. El PIB per cápita, indicador por el cual se decide el nivel de renta de los países, **no refleja las brechas estructurales y la desigualdad; por eso, no puede ser considerado como único criterio de asignación de AOD.**

En este contexto, es necesario establecer las bases del desarrollo y fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la gobernabilidad y las estructuras necesarias para el desarrollo sostenible. Por ello, la cooperación con los países de renta media puede contribuir a fortalecer su participación en el sistema multilateral y dinamizar la cooperación Sur-Sur y triangular. Es necesario continuar cooperando con los países de ingresos medios para mantener el crecimiento a largo plazo y establecer las bases del desarrollo hasta conseguir la transformación a economías más avanzadas y sostenibles. La Agenda 2030 es el marco en el cual deben desarrollarse las estrategias nacionales y locales.

La cooperación Sur-Sur (que se lleva a cabo entre países del Sur y se basa en el intercambio de recursos y conocimientos) implica **más equidad y horizontalidad en el escenario internacional, con una apropiación mayor por parte del receptor, un sentimiento de responsabilidad compartida, y un estímulo de las capacidades mutuas.** Por otro lado, la cooperación triangular (entre países del Sur, con la participación de un organismo internacional, un país o una región del Norte) supone un reto para la gobernanza del sistema internacional de cooperación y abre la reflexión sobre nuevas maneras de definir consensos, actores y modelos de cooperación.

Las nuevas maneras de medir el desarrollo deben tener en cuenta la pluralidad de actores e incorporar la movilización de fondos públicos y privados como alianzas de responsabilidad compartida. Es necesario apoyar el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza multilateral, ampliar las herramientas de cooperación

más allá de los instrumentos financieros y potenciar el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

### 2.3.2. Cooperación al desarrollo y movilidad humana

La movilidad humana está unida de manera intrínseca a la cooperación al desarrollo por su carácter internacional y multilateral. Ambas se conectan en la Agenda 2030 y en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Marruecos, 2019), en que se reconoce que la migración es una realidad pluridimensional que exige respuestas coherentes e integrales.

La cooperación internacional contribuye a la mejora de las condiciones de vida en los países de origen, mediante el trabajo en los ámbitos fundamentales de los derechos humanos, las necesidades básicas, la democracia real y el empoderamiento de la población local. Estas acciones tienen que servir para generar nuevas oportunidades y evitar un proceso migratorio, que supone una ruptura traumática y no deseada. Asimismo, las crisis humanitarias provocadas por la movilidad humana forzada exigen respuestas coordinadas a escala internacional y multilateral.

### 2.3.3. Educación para la transformación social de las Illes Balears

Dentro del proceso participativo para elaborar este Plan Director, uno de los puntos de consenso entre el conjunto de actores fue la necesidad de potenciar y recuperar la educación para la transformación social (ETS) como una de las líneas estratégicas en la política de cooperación.

La educación para el desarrollo ha evolucionado significativamente en las últimas décadas hacia una «sexta generación» que hace hincapié en **la necesidad de educar desde un pensamiento crítico, asumir responsabilidades, apoderarse y actuar a favor de la transformación de la realidad.**

La ETS incorpora los enfoques local-global y político-pedagógico, la diversidad de sujetos y agentes, y el trabajo estructurado y en red, hecho que comporta la incorporación de nuevos actores, formas de trabajo y metodologías.

### 3. Contexto local: la cooperación de las Illes Balears

#### 3.1. Diagnóstico de la cooperación impulsada por el Plan Director 2016-2019

El periodo que alcanza el III Plan Director ha estado marcado por una cierta recuperación frente a la crisis económica a escala internacional que obligó a ajustar las políticas y el presupuesto del Plan precedente. En el terreno presupuestario, se ha cumplido el compromiso político de llegar a los seis millones de euros en 2019 y garantizar un incremento anual en todas las convocatorias. En el plano estratégico, se ha avanzado en el cumplimiento de las líneas y los objetivos planteados y se han logrado cerca del 80 % de los indicadores establecidos en el ejercicio de planificación inicial. **Estas políticas se desarrollado gracias a la participación de todos los agentes de cooperación.**

Los datos extraídos del periodo 2016-2019 muestran, en primer lugar, el incremento progresivo del presupuesto destinado a cooperación, así como la diferencia entre el gasto previsto y el que finalmente se ha ejecutado.

Año	Importe previsto	Importe ejecutado	Diferencia
2016	4.151.466 €	3.878.074 €	-273.392 €
2017	4.688.183 €	4.642.538 €	-45.645 €
2018	5.271.115 €	5.070.079 €	-201.036 €
2019	6.036.099 €	5.778.525 €	-257.574 €

Tabla 1. Presupuesto de cooperación previsto y ejecutado (2016-2019)

La distribución presupuestaria consolidada respecto a los principales ámbitos de trabajo muestra que el 53 % del presupuesto se ha destinado a cooperación; el 13 % a ayuda humanitaria (AH) y emergencias, y el 13 % a educación para el desarrollo (EpD). El Gobierno ha contribuido, como socio, a los tres fondos de cooperación con el 12 % del presupuesto, y la aportación a la UIB ha supuesto el 4 %. Los gastos de personal y gestión propios han supuesto el 5 % del total.

#### Distribució pressupost 2016-19

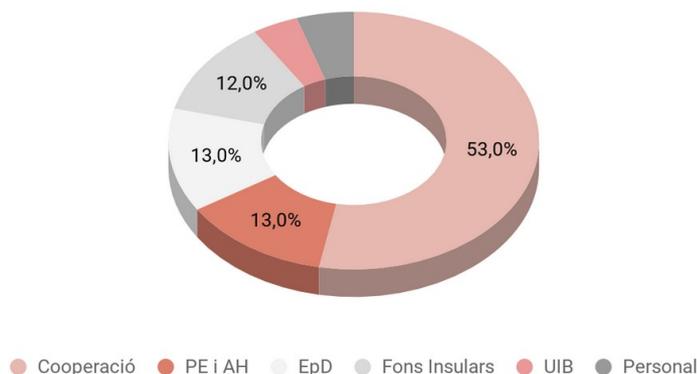


Gráfico 1. Distribución presupuestaria (2016-2019)

En cuanto a las actuaciones de cooperación al desarrollo, los tres principales sectores de intervención se han centrado en la defensa de los derechos de las mujeres (26 %), el desarrollo local para la reducción de la pobreza (23 %) y la educación y la formación (22 %). Los proyectos destinados a la dotación de agua potable y al saneamiento básico han supuesto el 13 % del presupuesto destinado a cooperación; los enfocados a la promoción de la salud, el 11 %, y, finalmente, el 5 % se ha destinado a la defensa de la democracia y el poder local entre la población destinataria de los países socios. De estas actuaciones, el 93 % se han llevado a cabo mediante subvenciones a las entidades de las Illes Balears.

### Sectors de cooperació 2016-19

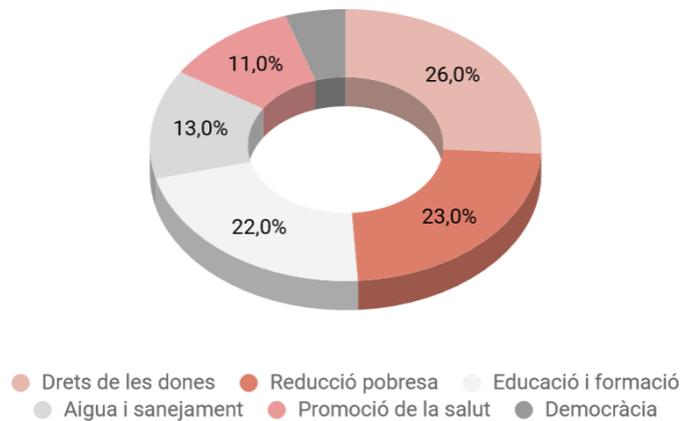


Gráfico 2. Sectores de cooperación para el desarrollo 2016-2019

Por áreas geográficas, se mantiene la tendencia histórica de concentrar las acciones en los países de América Latina, principalmente en Guatemala, Bolivia y El Salvador. En África subsahariana, se ha acentuado la cooperación con Senegal y, en la zona mediterránea, se continúa apoyando de manera prioritaria a la población palestina.

### Finançament per països 2016-19

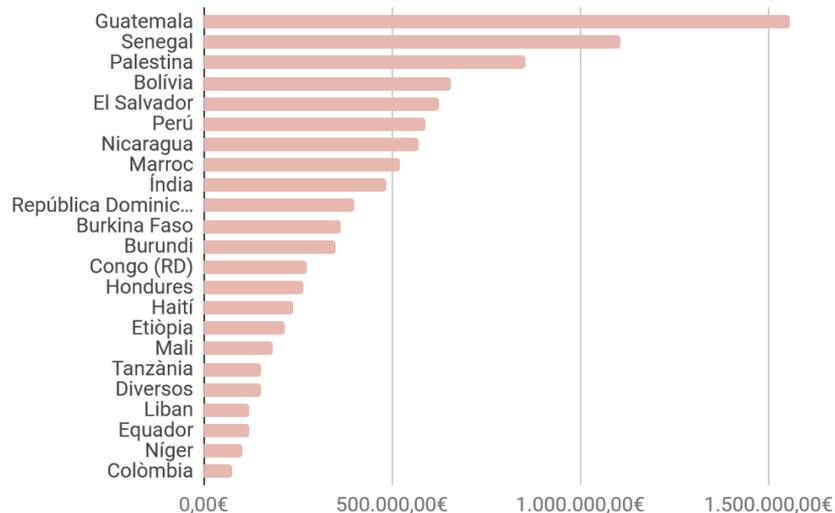


Gráfico 3. Financiación 2016-2019 por países

En cuanto a la distribución presupuestaria según los ámbitos prioritarios de acción humanitaria, la contribución a la satisfacción de las necesidades básicas, urgentes e inmediatas ha supuesto el 90 % de los recursos económicos disponibles, y la defensa de los derechos fundamentales ligados a situaciones de emergencia o crisis crónicas ha ocupado el 10 %. La reducción de los riesgos ante desastres, el tercer ámbito priorizado en el Plan Director anterior, no queda reflejado en el gráfico, dado que no se ha presentado ningún proyecto, ni a la convocatoria de postemergencia ni a través de convenios bilaterales. Del total de proyectos, el 54 % se han llevado a cabo mediante las convocatorias anuales de subvenciones a las entidades de las Illes Balears, y el resto, de forma directa.

#### Àmbits d'Acció Humanitària

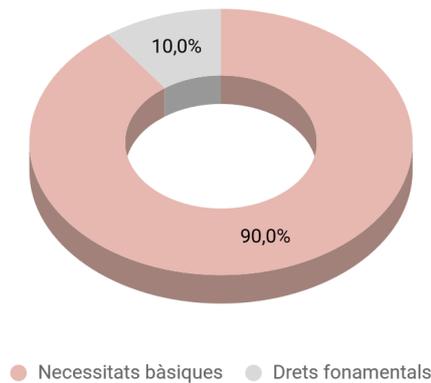


Gráfico 4. Ámbitos de acción humanitaria 2016-2019

En último lugar, los datos relativos a las dimensiones prioritarias de educación para el desarrollo muestran la distribución de los gastos siguientes: el 40 % se han destinado a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la educación formal (en un centro educativo); el 30 %, a las acciones de comercio justo; el 25 %, a la tarea de sensibilización y fomento de una conciencia crítica, y el 5 % del presupuesto se ha destinado a la comunicación para la transformación social. Respecto a la ejecución de estas actuaciones, las entidades de las Baleares han accedido al 87 % del presupuesto mediante las convocatorias de subvenciones, y el 13 % restante ha sido gestionado de manera directa por la DG de Cooperación.

#### Dimensions d'EpD 2016-19

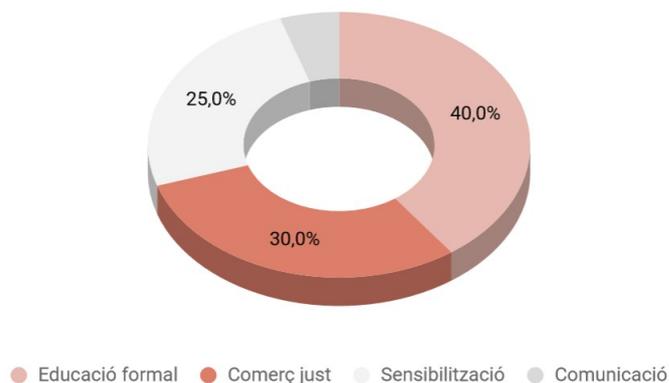


Gráfico 5. Dimensiones de educación para el desarrollo 2016-2019

### 3.2. Evaluación del Plan Director 2016-2019

Para valorar la aplicación de las líneas estratégicas a lo largo de la ejecución del Plan Director 2016-2019, se promovió la participación de todos los agentes de cooperación de las Illes Balears mediante un cuestionario consensuado previamente con el Grupo de Seguimiento y Evaluación del Consejo de Cooperación y basado en los indicadores de evaluación reflejados en la matriz de planificación. Se envió el cuestionario a 60 agentes de cooperación, y se recibió respuesta de 26 entidades. Los resultados de este sondeo se compartieron en un taller en el que participaron 41 personas en representación de las entidades sociales, así como de la cooperación municipalista y universitaria.

La tarea de evaluación interna ha sido enriquecedora, puesto que se ha basado en un proceso generador de aprendizajes que tiene que servir para mejorar, en último término, las políticas de desarrollo de la DG de Cooperación. Esta reflexión conjunta ha permitido extraer datos útiles para detectar las fortalezas y las dificultades, pero también para identificar los retos a medio plazo.

Como principales fortalezas de este periodo, se destacan los datos siguientes:

- ✓ Alrededor del 90 % de los agentes conocen los enfoques, los objetivos y las líneas estratégicas del Plan Director.
- ✓ Más del 70 % de los agentes tienen en cuenta las directrices básicas establecidas en el Plan Director para planificar las actuaciones propias.
- ✓ El 68 % de los agentes consideran claramente que la simplificación de los procesos de justificación de las subvenciones ha supuesto una mejora del procedimiento.
- ✓ El 96 % de los agentes han incorporado el enfoque de género y basado en los derechos humanos en el ciclo de los proyectos.
- ✓ El 77 % de los agentes valoran de manera claramente positiva las actividades (conferencias, exposiciones, campañas, etc.) organizadas por la DG de Cooperación.
- ✓ El 61 % de los agentes valoran de manera claramente positiva el apoyo de la DG de Cooperación a iniciativas de sensibilización sobre comercio justo y consumo responsable.

Por otro lado, se han evidenciado aspectos a mejorar, y algunos objetivos operativos planteados inicialmente no se han podido lograr de manera integral. Así lo demuestran los datos siguientes:

- ✓ Todos los asistentes están de acuerdo en que el Plan Director es un documento excesivamente extenso y general, que se tiene que concretar y agilizar para sea realmente útil.
- ✓ La mayor parte de los agentes no consideran que se haya avanzado en la mejora de la comunicación, la coordinación y la participación en el seno de los órganos de los cuales forman parte.

- ✓ En relación con la coherencia de políticas, solo el 15 % de los agentes consideran que se ha avanzado claramente en las políticas de desarrollo del conjunto del Gobierno.
- ✓ Tampoco se considera que se haya promovido de manera suficiente la compra pública ética, que continúa siendo una asignatura pendiente para la Administración de la CAIB.
- ✓ El 27 % de los agentes valoran negativamente la información referida a la cooperación que aparece en los medios de comunicación y las redes sociales, frente al 23 % que la valoran positivamente. El resto (el 49 %) no lo saben o no contestan.

A raíz de este ejercicio de evaluación, el Plan Director 2020-2023 quiere incorporar las medidas adecuadas para asumir los retos que se plantean durante el próximo periodo. Para empezar, escuchando la demanda de los agentes de cooperación, se ha procurado elaborar un documento que resulte ágil y práctico. Se trata, pues, de diseñar una hoja de ruta estratégica y operativa que sea útil para todos los agentes pero, a la vez, fiel a las diferentes realidades de cada una de las islas. Por este motivo, la **Dirección General de Cooperación quiere reforzar su presencia en todo el ámbito de nuestra comunidad.**

### 3.3. Proceso de elaboración del Plan Director 2020-2023

Este cuarto ejercicio de planificación estratégica se inició con la elaboración de un cuestionario, con el consenso del Grupo de Seguimiento y Evaluación del Plan Director constituido en el marco del Consejo de Cooperación.

Una vez recogidos los datos, se convocaron dos talleres de reflexión conjunta con una doble finalidad: por un lado, socializar la evaluación del Plan Director anterior y, por el otro, consensuar las directrices básicas que tenían que guiar el presente Plan Director. El debate fue extenso y diverso, y se plantearon diversas dinámicas participativas cuyo objetivo era averiguar qué elementos tenían que formar parte de la nueva estrategia.

Se han procurado recoger todas las perspectivas y se han priorizado las más compartidas. Este hecho ha facilitado que los objetivos del Plan se hayan definido con el máximo consenso, con la voluntad de que todas las personas, entidades e instituciones puedan sentirse reflejadas e identificadas.

Para cerrar el proceso, el borrador del Plan Director se ha hecho público para que los distintos agentes puedan añadir las aportaciones que consideren oportunas. Finalmente, en el marco del Consejo de Cooperación, se han debatido las alegaciones y se ha acordado un documento final que, en último término, ha sido aprobado por la consejera de Asuntos Sociales y Deportes y sometido a la consideración del Consejo de Gobierno.

#### 4. Agentes de desarrollo de las Illes Balears

La Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, establece múltiples agentes de desarrollo, así como los mecanismos de participación y coordinación: el Consejo de Cooperación para el Desarrollo, la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Illes Balears y la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo. Pero hay otros actores a tener en cuenta: los centros educativos, los medios de comunicación, las empresas de economía social y solidaria, las entidades e instituciones del Sur y, en general, todas las entidades sociales que tienen entre sus objetivos el desarrollo humano. Sin olvidar la importancia de cada uno de los colectivos dentro de la red de la cooperación balear, este Plan Director describe los agentes más representativos y los que han interactuado de una manera más directa en iniciativas de desarrollo durante los últimos cuatro años.

a) La **Dirección General de Cooperación**, actualmente integrada en la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, tiene como objetivo ejecutar la política de cooperación al desarrollo de la Administración autonómica. Durante los más de veinte años de historia desde que se creó en 1999, ha ido construyendo estructuras de gestión de los instrumentos de cooperación y de aplicación de los recursos económicos destinados al desarrollo de las poblaciones más desfavorecidas. En este Plan Director, el Gobierno de las Illes Balears apuesta por fortalecer la coordinación entre los diferentes agentes, y propone:

- ✓ **Potenciar la coherencia de políticas dentro de la Administración** de la CAIB, pero también con la Administración local, mediante la dotación de funciones efectivas a las Comisiones Interdepartamental y de Coordinación de los Entes Territoriales.
- ✓ **Impulsar la cooperación técnica** desde una perspectiva estratégica, con la implicación de todo el Gobierno en la política de cooperación.
- ✓ **Mejorar la organización y el funcionamiento del Consejo de Cooperación** como espacio de coordinación y participación, y consolidar los grupos de trabajo encargados de analizar diferentes temáticas.
- ✓ **Fomentar el aumento de capacidades mediante la formación especializada**, en coordinación con la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad de la UIB.

b) Los **Fondos de Cooperación** —Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación (1993), Fondo Menorquín de Cooperación (1993) y Fondo Pitiús de Cooperación (1999)— son agentes preferentes de la cooperación descentralizada balear, dado que agrupan a todos los ayuntamientos, los cuatro consejos insulares y también a la misma administración autonómica. Los tres fondos son asociaciones que actúan como instrumentos de coordinación de los esfuerzos de los ayuntamientos y de los consejos insulares, junto con otras entidades privadas, para gestionar de manera conjunta y ordenada los esfuerzos económicos y las iniciativas de cooperación y solidaridad.



Este Plan Director apuesta claramente por continuar apoyando, a través de los fondos, a los gobiernos locales y a la cooperación municipalista de las Illes Balears, así como por potenciar la coordinación y la complementariedad mutuas. Esta colaboración se perfilará mediante alianzas estratégicas en los siguientes ámbitos:

- ✓ Se establecerán estrategias de coordinación para impulsar, de manera conjunta, la cooperación descentralizada directa y de apoyo a procesos.
- ✓ Los fondos serán los agentes preferentes en la promoción de la gobernanza democrática y municipalista, lo cual implica la mejora de las capacidades de los gobiernos locales en la gestión del territorio, así como el apoyo a las estructuras ciudadanas o comunitarias que trabajan en el fomento de la participación, la democracia local y los derechos humanos.
- ✓ Dada la proximidad de los fondos con la ciudadanía de las Illes Balears, se definirán, conjuntamente, canales de colaboración y coordinación para la promoción y ejecución de iniciativas de educación para la ciudadanía global y de comunicación transformadora como herramientas estratégicas.
- ✓ Se valorará dar respuesta a las emergencias y AH de manera directa y coordinada como Illes Balears, respetando la autonomía de cada una de las partes integrantes.
- ✓ Se impulsarán los intercambios técnicos de personal de las administraciones públicas de las Illes Balears.
- ✓ Se definirán estrategias por el fomento de la formación en dos vertientes: mediante la creación de capacidades del personal técnico y político de las administraciones locales de las Illes Balears en materia de cooperación, tomando como referente ineludible los ODS de la Agenda 2030 y, por otro lado, con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los fondos mediante el acceso a la formación especializada y continua.
- ✓ Se coordinará y armonizará la introducción de herramientas de simplificación administrativa, en la medida en que la normativa lo permita, de los instrumentos de subvención dirigidos a las entidades del sector y al resto de actores de la cooperación al desarrollo.

c) La **Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS)** es la estructura solidaria de la Universitat de les Illes Balears (UIB). Impulsa tres líneas estratégicas: la cooperación universitaria para el desarrollo, la educación para una ciudadanía global y el voluntariado, todas enmarcadas en la Agenda 2030 para un desarrollo humano sostenible.

En el marco de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) y del Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, se han elaborado toda una serie de directrices de la cooperación universitaria para el desarrollo para el periodo 2019-2030. Estas directrices se plantean en un marco flexible, que posibilite la generación de políticas universitarias desde planteamientos abiertos y dinámicos para dar respuesta a las demandas de cada momento.



La cooperación universitaria para el desarrollo se estructura desde un enfoque transversal basado en los derechos humanos, que promueve las libertades fundamentales y el respeto a la dignidad humana y la justicia ecosocial. Así pues, es una cooperación que se fundamenta en los enfoques de equidad de género, de sostenibilidad ecológica y de los derechos humanos, y que se basa en los valores de la solidaridad, la participación, la tolerancia, la corresponsabilidad, la justicia, la innovación y el trabajo en red o las alianzas estratégicas.

Sus líneas de acción se alinean con las funciones de la institución universitaria, poniendo en valor las ventajas comparativas de las universidades en el sector de la cooperación, con el objetivo de generar resultados para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y de las metas correspondientes. Las líneas de acción más específicas que se deben priorizar, fortalecer y coordinar con la DG de Cooperación son las siguientes:

- ✓ La formación, para transversalizar una educación para una ciudadanía global que genere una ciudadanía responsable, crítica y comprometida con el desarrollo humano sostenible.
- ✓ El estudio, **la investigación y la innovación**, con la creación de estrategias R+D+I que respondan a los retos globales y faciliten la investigación colaborativa para encontrar soluciones y alternativas.
- ✓ La transferencia de conocimiento, mediante la **cooperación técnica** y la coordinación con el resto de agentes de la cooperación y socios locales.
- ✓ El **compromiso social universitario y la coherencia de políticas**, por medio de la conexión y la corresponsabilidad con la sociedad *glocal*.

d) Desde la **sociedad civil**, diversos agentes (asociaciones, movimientos de base, sindicatos, entidades religiosas) fueron los impulsores de la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo. Uno de los principales colectivos son las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD). El nacimiento y la evolución de las ONGD en las Illes Balears sigue un camino similar al del resto del Estado español: surgidas como un movimiento civil y reivindicativo, vivieron un momento de auge a mediados de años noventa del siglo pasado, periodo en que se multiplicaron en número y en cantidad de acciones. Actualmente, en las Illes Balears hay más de cien entidades que llevan a cabo acciones de cooperación con países empobrecidos y de educación para el desarrollo con la población balear. La única red de entidades del sector de la cooperación al desarrollo en la comunidad autónoma está representada por la Coordinadora de ONGD de las Illes Balears (CONGDIB), federación que actualmente cuenta con una treintena de miembros. Las actividades de la CONGDIB se dividen en diferentes áreas que se corresponden con los objetivos fundacionales: la cohesión y la coordinación de las entidades de las Illes Balears que trabajan en cooperación; la sensibilización y la formación de la ciudadanía en torno a la cooperación, el desarrollo y la solidaridad, y la participación en el diseño de las políticas de cooperación. La CONGDIB está representada en el Consejo de Cooperación para el Desarrollo de las Illes Balears mediante dos de sus miembros.

G  
O  
I  
B  
/

e) Todos los actores de la cooperación balear trabajan en estrechada coordinación con los socios del Sur. Los **agentes de los países socios** son los verdaderos protagonistas de los procesos de desarrollo: organizaciones sociales y entidades públicas o privadas que participan o contribuyen, de una u otra manera, a mejorar la calidad de vida de las personas. Por este motivo, se considera fundamental apoyar al fortalecimiento de estas entidades e instituciones, para que mejoren sus herramientas de gestión y avancen en la calidad de las intervenciones de cooperación. Del mismo modo, es importante promover redes de organizaciones que trabajan por una causa en común, así como el empoderamiento de las mujeres y los hombres que las lideran.

f) No se puede concluir la relación de agentes de desarrollo sin hablar de los **cooperantes** —voluntarios o remunerados— de las Illes Balears. La Ley 9/2005 los describe como las personas físicas que, de manera responsable, participan en los programas y proyectos de cooperación al desarrollo mediante los agentes de cooperación de las Illes Balears, y especifica que la Administración de la CAIB debe fomentar el voluntariado al servicio de la solidaridad internacional. La figura del cooperante es un elemento fundamental en la difusión y la promoción de la solidaridad entre la ciudadanía de las Illes Balears.

## **5. Marco estratégico: misión, visión, enfoques y principios**

El Gobierno de las Illes Balears proyecta la política de cooperación de acuerdo con los valores que fundamentan las actuaciones de desarrollo expresados en la Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo.

El Plan Director 2020-2023 propone definir su marco estratégico siguiendo las directrices marcadas a nivel estatal (mediante el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021), europeo (con el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo revisado en 2017) e internacional (de acuerdo con los ODS marcados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas), con el reconocimiento y la promoción del valor diferencial y transformador de la cooperación descentralizada de las Illes Balears.

### **5.1. Misión**

La misión es promover el desarrollo humano sostenible mediante una política de cooperación que contribuya a la erradicación de la pobreza y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

### **5.2. Visión**

Se plantea fomentar una cooperación descentralizada orientada a la consecución de los ODS, mediante el desarrollo de instrumentos que favorezcan el empoderamiento de las comunidades, la reducción de las desigualdades, la equidad de género, la sostenibilidad ecológica y la construcción de una ciudadanía global, crítica y transformadora. Para lograr estas metas, velamos por la coherencia entre todas las políticas del Gobierno de las Illes Balears y contamos con la iniciativa de la sociedad civil y de todos los agentes de desarrollo de las Illes Balears.

### **5.3. Enfoques transversales**

Los enfoques transversales constituyen el marco general que determina el conjunto de las políticas y las actuaciones de desarrollo de las Illes Balears.

El Plan Director 2020-2023 se centra en el enfoque de derechos humanos, el enfoque de género en el desarrollo (GED) y la sostenibilidad medioambiental.

#### **5.3.1. Derechos humanos**

El compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos es la base de la política de cooperación balear. Es imprescindible que la cooperación internacional se centre en abordar el problema de los derechos humanos desde una perspectiva holística, que ponga al ser humano en el centro de la acción, contextualizado en las dimensiones sociales, culturales, económicas y medioambientales de su territorio.



La Declaración de Entendimiento Común de las Naciones Unidas (2003), sobre los enfoques basados en los derechos humanos en la cooperación y la programación del desarrollo, señala que todas las políticas, asistencias técnicas y programas de cooperación deben promover la realización de los derechos humanos, tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales. Del mismo modo, la Declaración afirma que las actuaciones de cooperación contribuyen al desarrollo de las capacidades de las personas titulares de obligaciones y de derechos.

**Los derechos humanos tienen que ser, por lo tanto, el eje central de todo proceso** de diseño, implantación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de cooperación, que deben ir dirigidas a reforzar la institucionalidad democrática. Los derechos humanos y la gobernabilidad democrática son los elementos que garantizan la paz social y política, contribuyen a erradicar la desigualdad, sostienen la base del desarrollo de los estados y permiten la transición hacia la democracia. Derechos humanos y gobernabilidad son el marco necesario para el desarrollo de capacidades y el desarrollo sostenible.

La política pública de cooperación de las Illes Balears incorporará el enfoque de derechos humanos en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones, cuyo objetivo es proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, grupos y colectividades —con especial atención a los sectores más vulnerables, como por ejemplo la infancia—, bajo los principios de equidad y no discriminación.

### 5.3.2. Equidad de género

La eliminación de todas las formas de discriminación es la esencia de los derechos humanos, y la lucha contra la discriminación por cuestión de género será un elemento clave para la política de cooperación balear.

Este Plan asume que las desigualdades de género y las múltiples violencias contra las mujeres están presentes en casi todas las sociedades, con especial virulencia contra las niñas y las adolescentes. **Sin equidad de género, no hay desarrollo posible.**

La cooperación balear, comprometida con la superación y la transformación de esta realidad, apuesta por continuar integrando el enfoque de género en el desarrollo (GED) desde un planteamiento dual.

El enfoque GED se basa en el análisis de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y aplica acciones específicas para transformar los procesos sociales que provocan y reproducen estas desigualdades. Por otro lado, el enfoque dual complementa el enfoque GED con la incorporación del *mainstreaming* o transversalización de género en el conjunto de las políticas de cooperación que se lleven a cabo, en todos los niveles y en todos los ámbitos.



Durante este periodo, se promoverá un modelo de desarrollo que aborde las causas estructurales de género desde una mirada feminista pero también decolonial, que huya del carácter reductor y simplista de las miradas impuestas desde Occidente sobre las mujeres del Sur y reconozca su capacidad de acción y organización, siguiendo el camino señalado por la Declaración de Mérida sobre el compromiso de las instituciones públicas en materia de derechos humanos LGTBI en el mundo.

Finalmente, conscientes de la importancia de dar voz al colectivo LGTBIQ+, impulsaremos la visibilidad de la diversidad sexual y de género en la cooperación balear. Para lo cual, iniciaremos un proceso de debate y reflexión sobre este enfoque, para integrarlo de una manera más decidida en acciones y planificaciones futuras.

### 5.3.3. Sostenibilidad medioambiental

Las regiones con mayor biodiversidad del planeta corresponden a países con un desarrollo humano medio y bajo. Estas zonas desfavorecidas, aquellas donde viven las poblaciones que más dependen de los recursos naturales para sobrevivir, sufren con más virulencia los efectos de una crisis medioambiental cada vez más evidente. **La lucha por los recursos naturales origina conflictos que provocan graves impactos ambientales**, como la contaminación de los suelos y de las aguas. En este sentido, la comunidad científica prevé que problemas que ya son graves, como la destrucción de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad, la desertificación o el cambio climático, pueden ser fuente de nuevos conflictos a medio plazo. Las actuaciones que deriven de este Plan Director tienen que asegurar una buena gestión de los recursos naturales y el acceso equitativo para todas las personas y comunidades. Para ello, es fundamental trabajar en la mejora de las capacidades de las poblaciones más vulnerables y en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

El calentamiento global tiene consecuencias graves para el desarrollo de los pueblos, y el cambio climático ha pasado de ser un problema ambiental a ser una cuestión de derechos humanos. Según datos de las Naciones Unidas, se estima que en 2050 habrá 200 millones de personas desplazadas por motivos ambientales. Gran parte de estos desplazamientos se producen dentro de los mismos países o regiones, sobre todo en África y en América Latina.

Los últimos encuentros de las Naciones Unidas —la Cumbre de Acción Climática (Nueva York, septiembre de 2019) y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP25 (Madrid, diciembre de 2019)— han motivado movilizaciones a escala internacional lideradas por la población joven e, incluso, una huelga mundial por el clima. Eran los foros idóneos para que los estados miembros expusieran sus compromisos para reducir el calentamiento global provocado por las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí al 2050. Pero la realidad es que los principales países contaminantes no se han comprometido a recortar las emisiones, y solo una

setentena de estados han mostrado su acuerdo a recortar las emisiones para poder cumplir los objetivos del Acuerdo de París y acelerar la transición de la economía gris a la verde. El hecho, por lo tanto, es que muchos países pequeños en desarrollo y los países menos avanzados se encuentran entre los que adquirieron mayores compromisos, a pesar de que son los que menos han contribuido al problema. Por este motivo, en la conclusión de la Cumbre de Nueva York, el secretario de las Naciones Unidas señaló que «necesitamos que todas las instituciones financieras, públicas y privadas elijan, ahora ya sí, la economía verde».

## 5.4. Principios

Los principios de gestión, derivados de la Ley 9/2005, ponen un énfasis especial en la coherencia de políticas, la coordinación, la eficacia y la eficiencia, y la transparencia. La finalidad común de la aplicación de estos principios es la consecución de una **cooperación de más calidad**, que mejore los instrumentos y los procedimientos y que genere conocimiento y aprendizaje gracias a los procesos de evaluación.

### 5.4.1. Coherencia de políticas

Este Plan Director aboga por la coherencia de políticas, entendida como la **integración de la perspectiva del desarrollo humano y de la sostenibilidad en todos los niveles de las políticas públicas de la CAIB**, así como su coordinación y complementariedad.

En el proceso participativo de evaluación del anterior Plan Director, la coherencia de políticas ha sido un elemento central en los debates y las reflexiones con las entidades del sector de la cooperación, con la conclusión mayoritaria de su importancia y centralidad.

La coherencia de políticas es un reto mayúsculo, porque implica a todas las consejerías, departamentos y organismos de la Administración Pública. Tal como establece el ODS 17, no podemos limitar la acción paliativa del impacto de determinadas actuaciones únicamente al exterior, sino que se tiene que garantizar una acción de gobierno adecuada para el desarrollo sostenible en el interior del mismo país y que comprenda el conjunto de las políticas públicas.

Así, se trabajará para impulsar las acciones siguientes:

- ✓ **Redefinición de los espacios de participación**, en el marco de la redacción de la nueva ley de cooperación, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.
- ✓ **Impulso de la cooperación técnica** desde una visión estratégica, con la participación de diferentes departamentos de Gobierno de las Illes Balears.



- ✓ **Promoción del papel del Consejo de Cooperación en el seguimiento y el control** del cumplimiento de la coherencia de las políticas para el desarrollo.
- ✓ **Consolidación de la incorporación de aspectos sociales, ambientales y de derechos humanos en la contratación pública** dentro del Gobierno de las Illes Balears.
- ✓ **Continuidad de la tarea en los centros educativos**, de manera coordinada con la Consejería de Educación, Universidad e Investigación, para impulsar una sociedad más justa y favorecer un pensamiento crítico y transformador de la sociedad.
- ✓ **Refuerzo del trabajo con los consejos insulares**, en el marco de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales y a través de los fondos insulares de cooperación.

#### 5.4.2. Coordinación

La coordinación real y efectiva con todas las administraciones públicas, con las entidades sociales y con otros agentes de desarrollo continúa siendo primordial durante el periodo que cubre este Plan Director. De igual manera, se pretende consolidar la coordinación con el resto de comunidades autónomas y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Podemos destacar las siguientes acciones dirigidas a fortalecer la coordinación:

- ✓ **Con el sector de la cooperación balear:** se priorizará la coordinación en los ámbitos de trabajo compartidos, como son las bases reguladoras de subvenciones, las acciones en ETS, los viajes de seguimiento sobre el terreno o las acciones formativas.
- ✓ **Con los tres fondos insulares:** como agentes preferentes de las administraciones locales de las Illes Balears, se promoverán estrategias específicas de coordinación que permitan el impulso de la cooperación descentralizada directa. La identificación de actuaciones conjuntas con los fondos insulares pondrá una atención especial en la promoción de iniciativas de educación para la ciudadanía global y transformadora, como herramienta estratégica de la cooperación en las Illes Balears.
- ✓ **Con la Universitat de les Illes Balears:** se trabajará especialmente la coordinación en el ámbito de la cooperación técnica, la investigación e innovación y la formación especializada.
- ✓ **Con el resto de comunidades autónomas del Estado:** se continuará trabajando para una mejor coordinación, tanto en el marco de los encuentros anuales como en los espacios que prevé el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Se pondrá un interés especial en la creación de una plataforma de datos comunes y compartidos que recoja el conjunto de actuaciones de la cooperación descentralizada, tal como se acordó en el XII Encuentro de Comunidades Autónomas y Cooperación (Palma, 2019).

- ✓ **En situaciones de emergencia y crisis humanitaria:** se promoverá un espacio para dar una respuesta coordinada con el resto de agentes de las Illes Balears. Paralelamente, se continuará apoyando activamente el convenio suscrito en materia de acción humanitaria con la AECID.

### 5.4.3. Eficiencia y eficacia

En los últimos años, los agentes sociales de cooperación han expresado la necesidad de simplificar los procedimientos de gestión de las ayudas concedidas por el GOIB en régimen de concurrencia competitiva. Este es el espíritu del Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Illes Balears. Este Decreto supone un paso adelante respecto del anterior en cuanto a la calidad de los proyectos de cooperación y a la eficiencia de la gestión de los recursos públicos.

Por otro lado, con la voluntad de adaptar los textos normativos al contexto actual, la DG de Cooperación elaborará, junto con los agentes del sector y en coordinación con los servicios jurídicos del Gobierno, **una nueva de ley de cooperación al desarrollo de las Illes Balears** que se ajuste a la realidad actual y a las necesidades del sector y que, recogiendo experiencia y buenas prácticas, establezca las bases de la cooperación al desarrollo de la próxima década.

Este proceso se presenta como una oportunidad para debatir cuál tiene que ser la función social de la cooperación al desarrollo en el nuevo contexto internacional y para mejorar las herramientas de coordinación y participación.

Además de la gestión de los instrumentos, este Plan Director busca la armonización con otros donantes en un mismo territorio, como herramienta para incrementar la eficacia de las intervenciones, y asume las directrices marcadas por la Agenda 2030 sobre la eficacia de la ayuda, que se han ido adaptando a las nuevas realidades desde la Declaración de París de 2005 hasta la actualidad. En este contexto, es de especial interés para la cooperación de las Illes Balears el reconocimiento del papel de los actores gubernamentales no estatales y de las autoridades locales a la hora de generar condiciones para el desarrollo, así como la aplicación de los cuatro principios básicos de Busan (2011): la apropiación de las prioridades del desarrollo; el enfoque en los resultados; las alianzas inclusivas, y la transparencia y la responsabilidad compartida.

Durante el periodo que cubre el Plan, la DG de Cooperación llevará a cabo una revisión continua de los instrumentos de cooperación, junto con los actores del sector: incorporar nuevos instrumentos, como la innovación y la investigación, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia de la cooperación; impulsar las actuaciones en red, y posicionar el sector de la cooperación como un actor de incidencia política en las Illes Balears. Se prestará una atención especial a la formación del personal propio de la DG de Cooperación, pero también del resto



de agentes de cooperación, con el objetivo de que el aumento de capacidades repercuta en el aumento de la eficacia de las actuaciones que se ejecutan, tanto en nuestra comunidad como en los países socios.

#### **5.4.4. Transparencia**

En último lugar, el IV Plan Director apuesta por la implantación de instrumentos que faciliten la transparencia y la rendición de cuentas. Para ello, se buscará la participación de todos los agentes en la planificación estratégica de la política autonómica de cooperación al desarrollo. El espacio de participación por excelencia es el Consejo de Cooperación para el Desarrollo, porque aglutina a los agentes de cooperación de las Illes Balears y es el encargado de conocer e informar sobre los documentos normativos y estratégicos. Pero además de buscar la transparencia con los agentes de cooperación, este Plan Director quiere desarrollar herramientas, principalmente vinculadas con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, para aglutinar los datos de cooperación de todas las Illes Balears y para **aumentar la rendición de cuentas hacia el conjunto de la ciudadanía de las Balears.**



## 6. Contribución de la cooperación de las Illes Balears a los ODS

Este Plan Director pretende construir las prioridades de la cooperación de las Illes Balears a partir de la alineación con los ODS y definir su contenido para responder a las metas que en ellos se establecen. Por eso, a pesar de que las prioridades sectoriales se asociarán con objetivos concretos, se hará un ejercicio por orientar las actuaciones desde una perspectiva integral, en consonancia con lo establecido en la Agenda 2030, para incidir sobre las necesidades identificadas, teniendo siempre presente la indivisibilidad de los 17 ODS.

Además de la interrelación entre los mismos ODS de la Agenda 2030, el GOIB quiere situar a las personas en el centro de su política de cooperación. Para ello, este Plan Director pretende aplicar de manera transversal los ODS 1 («Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo») y 10 («Reducir la desigualdad dentro y entre los países») en todas las iniciativas que impulse, ya que la promoción de la equidad y la inclusión de la población más desfavorecida son la razón de ser de nuestra tarea.

Las prioridades reflejadas en este apartado se han construido a partir de las aportaciones de los agentes de desarrollo en los talleres de reflexión sobre el Plan Director 2020-2023.

### 6.1. Actuaciones de cooperación para el desarrollo

La Agenda 2030 entiende el desarrollo sostenible como un proceso integral y universal. En el periodo que cubre este Plan Director, se hará un esfuerzo para enmarcar las actuaciones de cooperación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por este motivo, tanto los proyectos ejecutados por las ONGD y los agentes de cooperación en los países del Sur mediante las convocatorias de subvenciones, como los acuerdos bilaterales de cooperación directa tendrán que vincular los resultados esperados con las metas y los indicadores establecidos en los ODS.

Todos los agentes coinciden en afirmar que la priorización de los sectores de intervención depende del índice de desarrollo humano (IDH) de cada país, región o comunidad concreta. También señalan que se tiene que producir una alineación con las prioridades y las necesidades de cada zona. Por medio de este Plan Director, se priorizan los sectores de intervención siguientes, que se relacionan con los ODS correspondientes:

#### **Prioridad 1. Derecho a los servicios sociales básicos: salud, educación y agua y saneamiento**

ODS 3. *Garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todas las edades.*

ODS 4. *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje duraderas.*

ODS 6. *Garantizar la disponibilidad y una gestión sostenible del agua y de las condiciones de saneamiento.*

### **Prioridad 2. Desarrollo local y dinamización de las economías comunitarias**

ODS 2. *Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible.*

ODS 8. *Promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, una ocupación plena y productiva y un trabajo decente para todas las personas.*

ODS 12. *Garantizar patrones de consumo y de producción sostenibles.*

### **Prioridad 3. Derechos humanos y equidad de género**

ODS 5. *Conseguir la equidad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

ODS 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para conseguir un desarrollo sostenible, proporcionar a todas las personas acceso a la justicia, y desarrollar instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*

### **Prioridad 4. Protección del medio ambiente y la biodiversidad, y lucha contra el cambio climático**

ODS 7. *Garantizar el acceso de todas las personas a fuentes de energía asequibles, fiables, sostenibles y renovables.*

ODS 13. *Combatir con urgencia el cambio climático y los efectos que comporta.*

ODS 14. *Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para un desarrollo sostenible.*

ODS 15. *Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de manera sostenible, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad.*

## **6.2. Prioridades geográficas**

Para garantizar la eficacia y el impacto de las actuaciones de desarrollo, y de acuerdo con las aportaciones mayoritarias de los agentes de cooperación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de establecer las prioridades geográficas:

- ✓ Países empobrecidos donde las entidades baleares despliegan actualmente actuaciones de cooperación. A pesar de que el IDH es un criterio fundamental, se debe tener en cuenta que hay regiones especialmente vulnerables dentro de países con un IDH medio o, incluso, medio-alto.
- ✓ Países del sur de la cuenca mediterránea, por la situación estratégica de las Illes Balears y dada su problemática social y humanitaria (la DG de Cooperación es socia del proyecto europeo «MedTOWN: coproducción de políticas sociales con actores de la economía social y solidaria para



combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social», iniciado en 2019).

- ✓ Países donde persisten crisis olvidadas y crisis climáticas, y países con población refugiada.
- ✓ Países generadores de flujos migratorios hacia nuestro país.
- ✓ Países donde existe una relación histórica de cooperación desde las Illes Balears.

Este IV Plan Director establece un único nivel de países prioritarios, a los cuales se destinará, como mínimo, el 80 % de los fondos en materia de cooperación. El porcentaje restante se podrá destinar en los otros países receptores de ayuda oficial al desarrollo (AOD) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Zona/Región	Países
África subsahariana	Senegal, Malí, Burkina Faso, Níger, Etiopía, Burundi y República Democrática del Congo.
América Central y Caribe	Haití, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.
Región andina	Ecuador, Perú y Bolivia.
Región mediterránea	Marruecos, República Árabe Saharaui Democrática, Argelia, Túnez y Palestina.

### 6.3. Actuaciones de acción humanitaria

La acción humanitaria trabaja para proteger la vida, los derechos y la dignidad de las personas, tanto en emergencias como en situaciones de crisis prolongadas. Las intervenciones, por parte del Gobierno, se centrarán en los desastres naturales y los conflictos armados en las fases de asistencia y rehabilitación, principalmente en las crisis olvidadas, que obligan, en la mayoría de los casos, a desplazamientos forzosos con una gran vulnerabilidad de la población. Estas actuaciones buscan **aliviar las personas de situaciones de gran debilidad e indefensión y mitigar su sufrimiento; proveer a la población de bienes y servicios básicos y garantizar espacios de llegada libres de violencias y agresiones sexuales, y proteger sus derechos según los estándares internacionales.**

En el panorama humanitario internacional se aprecia un aumento de conflictos y de situaciones complejas de violencia, así como un mayor número de fenómenos climáticos extremos producidos, en gran parte, por el cambio climático. La dificultad para resolver estas situaciones provoca una pobreza creciente y un aumento de las desigualdades no solo entre países sino también entre la población de un mismo país.

En los últimos años se ha producido un avance entre todos los actores humanitarios que ha permitido un progreso en los debates, plasmado en la Cumbre Humanitaria Mundial y en los compromisos de Grand Bargain. Estos



acuerdos fijan los grandes retos del sistema humanitario internacional y establecen una acción humanitaria más eficiente, efectiva y adaptada a los retos presentes y futuros para conseguir reducir las pérdidas humanas y el sufrimiento de las personas afectadas por las crisis. La finalidad no es otra que mejorar la eficacia de la financiación mediante la necesidad de promover el trabajo en red, crear nuevas alianzas, fomentar la participación de la población local, tender al nexo entre ayuda humanitaria y desarrollo, potenciar las transferencias en efectivo y apostar por la equidad de género y de respeto por los derechos humanos.

El Gobierno balear se alinea con estas propuestas y se centrará, especialmente, en impulsar la participación de la población afectada y de los actores locales, hacer un enfoque basado en derechos humanos y protección, incrementar las respuestas basadas en transferencias en efectivo, trabajar por las actuaciones específicas para la protección de la violencia de género y sexual, y hacer una apuesta estratégica por las crisis olvidadas.

### **Prioridad 1. Satisfacción de las necesidades básicas, urgentes e inmediatas**

*ODS 1. Poner fin a la pobreza y fortalecer las respuestas de las poblaciones afectadas ante pérdidas económicas inesperadas durante los desastres y los conflictos de gran complejidad.*

*ODS 2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible.*

*ODS 3. Garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todas las edades.*

*ODS 4. Garantizar el acceso a la educación básica de calidad de las niñas y los niños.*

*ODS 6. Garantizar la disponibilidad y una gestión sostenible del agua y de las condiciones de saneamiento.*

*ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*

### **Prioridad 2. Protección de los derechos fundamentales de la población afectada por situaciones de emergencia o crisis crónicas**

*ODS 5. Conseguir la equidad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

*ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para conseguir un desarrollo sostenible, proporcionar a todas las personas acceso a la justicia y desarrollar instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*

## **6.4. Actuaciones de educación para la transformación social**

La educación para el desarrollo (EpD) ha evolucionado significativamente en las últimas décadas. Del mismo modo que en otros ámbitos geográficos, en las Illes Balears conviven conceptos y prácticas de la educación para una ciudadanía global (ECG), denominada «de quinta generación», con los de la nueva educación para la transformación social (ETS), denominada «de sexta generación».



G  
O  
I  
B  
/

Durante los últimos años se ha iniciado el impulso de este ámbito recuperando una línea de subvenciones y trabajando esencialmente en dos ámbitos: la educación formal (con un programa de EpD desarrollado junto con la Consejería de Educación desde el año 2017 y la tarea de las ONGD en los centros educativos) y la educación no formal (con múltiples campañas de concienciación, el Festival d'Altres Cinemes o el Programa de Comercio Justo, entre otros).

La ECG, plenamente instalada en el sector de la EpD, se centra en la construcción de una ciudadanía crítica, consciente de los retos del mundo actual, la defensa de la dignidad de la persona, el respeto por la diversidad, la conciencia ambiental, el consumo responsable, los derechos humanos, la equidad de género y la participación democrática. Las prácticas desarrolladas en la última década por la ECG han favorecido la reflexión de sus principales actores alrededor de nuevas miradas que enriquecen los procesos de EpD.

En este sentido, la ETS retoma las aportaciones de la ECG y remarca la necesidad de educar desde un pensamiento crítico para asumir responsabilidades, empoderarse y actuar a favor de la transformación de la realidad. La ETS incorpora los enfoques local-global y político-pedagógico, la diversidad de sujetos y agentes y el trabajo estructurado y en red. Todo ello comporta la incorporación de nuevos actores, formas de trabajo y metodologías. Este proceso de reflexión participativa alrededor de la ETS también se ha llevado a cabo entre los principales agentes de la EpD en las Illes Balears mediante diferentes encuentros de formación y capacitación, en los cuales se ha puesto de manifiesto la clara tendencia y motivación del sector para avanzar en el desarrollo de líneas de actuación orientadas hacia la ETS.

En este contexto, y por la relevancia que tiene la EpD en la transformación social, la DG de Cooperación ha decidido impulsar la elaboración de la **Estrategia de Educación para la Transformación Social de las Illes Balears**, que pretende ser un marco de actuación que determine las líneas básicas de la cooperación balear para los próximos años para afrontar los retos que plantea la ETS. Para elaborarla, se llevará a cabo un proceso de análisis y reflexión alrededor de las dimensiones, los enfoques, los actores y las metodologías de la ETS. Se pretende que, en este proceso participativo, todos los agentes relevantes de la EpD en las Illes Balears (administraciones públicas, ONGD, Universidad, comunidad educativa, fondos insulares de solidaridad y cooperación, Plataforma del Voluntariado, movimientos sociales, etc.) puedan aportar su visión en el propósito de continuar avanzando y profundizando en los procesos de ETS. Se prevé que esta nueva estrategia, que para la elaboración tendrá asesoramiento especializado externo, sea aprobada por el Consejo de Cooperación de las Illes Balears durante el año 2020.



## 7. Modalidades e instrumentos de la cooperación al desarrollo

La Ley 9/2005, de 21 de junio, de Cooperación para el Desarrollo, en los artículos 17 y 18, establece las modalidades y los instrumentos de la política de cooperación de Gobierno de las Illes Balears. De acuerdo con esta norma y mediante el diálogo con los agentes de desarrollo, los sucesivos planes directores han otorgado mayor o menor peso a unos u otros instrumentos y modalidades, dependiendo de la coyuntura económica y sociopolítica de cada periodo.

### 7.1. Modalidades

La Ley balear prevé dos maneras de llevar a cabo la actividad de cooperación: la que ejecuta directamente la Administración de la CAIB con otras instituciones o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales (modalidad directa), y la que el Gobierno financia, mediante subvenciones u otros instrumentos, a través de entidades sociales u otros agentes de desarrollo (bilateral mediante agentes de cooperación).

La modalidad de cooperación **directa** permite establecer una relación institucional de primera mano con administraciones públicas descentralizadas del Sur (bilateral) y organismos internacionales (multilateral), como también el intercambio mutuo de conocimientos, buenas prácticas y estrategias para el desarrollo social y económico. Estas relaciones se materializan, generalmente, mediante convenios de colaboración con las instituciones y los organismos públicos socios.

El desarrollo de esta modalidad se ha visto retrasado en los últimos periodos, por un lado, por los recortes de los presupuestos destinados a cooperación a raíz de la crisis económica y financiera surgida a final del año 2008 y, por el otro, por los esfuerzos de recuperación de los años posteriores, que se centraron en el apoyo a las entidades sociales para que pudieran fortalecer su estructura y capacidad de gestión. En el momento actual, el Gobierno de las Illes Balears considera que se dan las condiciones adecuadas para dar un impulso a la modalidad de cooperación bilateral directa. Por esta razón, este Plan Director pretende consolidar las actuaciones con administraciones descentralizadas y organismos internacionales en los países y ámbitos prioritarios para la cooperación de nuestra comunidad definidos en esta estrategia.

Se trabajará la cooperación con los países prioritarios donde hay una presencia importante de recursos públicos baleares a través de los proyectos subvencionados a entidades de desarrollo. La finalidad última es concentrar la ayuda para aumentar la eficiencia, coordinar las actuaciones para compartir buenas prácticas y dar apoyo institucional a los socios locales. Se pretende dar una atención especial a los países de la ribera sur del Mediterráneo, por la importancia estratégica que supone nuestra situación de vecindad y por la crisis social y humanitaria en la cual se encuentra inmersa la zona. Por eso, se velará



para que el enfoque basado en los derechos humanos se refleje en todas las intervenciones directas.

En el marco de esta modalidad, también se podrán llevar a cabo procesos de cooperación técnica mediante los cuales las Illes Balears aporten experiencia a los países del Sur, siempre que exista la voluntad de las administraciones o entidades descentralizadas del país socio.

En la modalidad de cooperación **bilateral mediante agentes de cooperación** se incluyen las iniciativas de acción que provienen de las entidades de cooperación, especialmente de las ONGD, y que son financiadas por la Administración autonómica, generalmente mediante las convocatorias de subvenciones, de acuerdo con las líneas estratégicas del plan director en vigor y con los principios de concurrencia, publicidad y transparencia.

Una de las ventajas de la cooperación descentralizada respecto de la cooperación estatal es el mayor contacto con la sociedad civil y el vínculo con las entidades sociales, hecho que facilita la participación social y la complementariedad entre los agentes implicados. Esta proximidad con la ciudadanía también facilita la implantación de actuaciones y la consecución de resultados, tanto de cooperación como de educación para el desarrollo. Por ello, este Plan pretende continuar fortaleciendo y reconociendo la tarea transformadora de las entidades balears y de sus socios en los países del Sur.

## 7.2. Instrumentos

Durante el proceso participativo llevado a cabo para definir las directrices básicas de este Plan Director, los agentes de desarrollo concluyeron que se tenía que hacer **una apuesta más decidida por la cooperación técnica y la educación para el desarrollo**. Por este motivo, para el próximo periodo cuatrienal, se promoverán preferentemente los siguientes instrumentos, que se han considerado los más adecuados para lograr los resultados esperados.

### 7.2.1. Cooperación técnica

La cooperación técnica comprende las medidas destinadas a fortalecer las capacidades individuales y organizativas de las personas y las entidades del Sur, con el fin de que sean las protagonistas de la mejora de las condiciones de vida de su población. Por lo tanto, incluye cualquier modalidad de asistencia **dirigida a la formación y la cualificación de recursos humanos en el país socio**, así como actuaciones de búsqueda y de desarrollo tecnológico. En el ámbito de las Illes Balears, la cooperación técnica se traduce en el envío de personal técnico de la Administración para llevar a cabo una transferencia de conocimientos al personal de una institución, organismo o entidad social del Sur, previa identificación y demanda del país socio. El desplazamiento también se puede hacer de manera inversa: la Administración balear puede acoger profesionales del país socio, con lo

cual se pone de manifiesto que esta relación de intercambio entre homólogos permite un aprendizaje mutuo.

La aplicación de este instrumento está ligada en la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo (CICD) como órgano de coordinación técnica que asegura la complementariedad de la actividad de la Administración autonómica en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Entre las funciones de la Comisión también se encuentra la de impulsar asistencias técnicas consistentes en el asesoramiento y la transferencia de conocimientos que el personal experto de las Illes Balears puede proporcionar a los profesionales de los países del Sur. Todo ello debe concretarse en la creación de un catálogo de cooperación y en la estandarización de las condiciones para todo el personal público que quiera participar en un proceso de cooperación técnica.

Por otro lado, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas reclama la necesidad de unir los recursos técnicos a los financieros para avanzar en el desarrollo y apuesta por una nueva forma de relación Norte-Sur basada en el intercambio y el aprendizaje recíproco. También señala que las alianzas generadas a raíz de estas relaciones tienen que poner énfasis en la horizontalidad para promover el desarrollo sostenible. Específicamente, el ODS 17 busca la creación de alianzas que fomenten la «movilización de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos» para el desarrollo sostenible.

Continuaremos apoyando mediante convocatorias de subvención que incluyan asistencias técnicas en proyectos y programas de desarrollo más amplios impulsados por los agentes de cooperación de las Illes Balears.

La modalidad de cooperación técnica directa se gestionará desde la CICD y, paralelamente, mediante las convocatorias públicas de subvenciones, se continuará apoyando iniciativas de cooperación técnica presentadas por las entidades sociales de las Illes Balears con sus socios del Sur.

### 7.2.2. Cooperación económica

Se trata del **instrumento principal de ejecución** de la política autonómica de cooperación para el desarrollo, y se hace posible mediante las ayudas económicas en condiciones no reembolsables. Estas aportaciones económicas se pueden ejecutar mediante las dos modalidades señaladas: o bien a través de convocatorias públicas de subvenciones, dirigidas a ONGD, para apoyar a proyectos de cooperación en los países socios; o bien de manera directa, mediante convenios de colaboración entre el GOIB y administraciones descentralizadas del Sur (bilateral), o con agencias de las Naciones Unidas u organismos internacionales (multilateral).

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de aclarar y simplificar los procedimientos de gestión de las ayudas al exterior y, de este modo, dar respuesta a las demandas de los agentes sociales de cooperación para



hacer más ágil y realista la gestión de las ayudas. Por este motivo se aprobó el Decreto 15/2018. Este Decreto presenta mejoras importantes, tanto en relación con las ayudas concedidas en régimen de concurrencia competitiva como para los procedimientos de concesión directa. Además, regula la creación del Registro de ONGD de las Illes Balears, dirigido a las entidades privadas sin ánimo de lucro que, de acuerdo con los estatutos respectivos, tengan como objetivo la realización de actividades o proyectos relacionados con la cooperación al desarrollo.

### 7.2.3. Formación

La formación es un **instrumento fundamental para mejorar la calidad de la cooperación**, y la propuesta para este periodo 2020-2023 es continuar con la formación especializada de los agentes de cooperación.

Durante este ciclo, la formación especializada a los agentes de cooperación se alternará con sesiones formativas temáticas que profundizarán en cuestiones de interés para un público más amplio, que incluya otros actores de los ámbitos cultural, social o de la comunicación, y con actuaciones formativas más generales, como los cursos de cooperación organizados anualmente con la Escuela Balear de Administración Pública.

Durante el primer trimestre de cada año, se elaborará un plan anual formativo donde se especificarán el conjunto de actuaciones formativas que organizará la DG de Cooperación. Esta formación estará coordinada con la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad de la UIB.

## 8. Recursos

Según lo dispuesto por la Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, el Plan Director tiene que establecer los recursos presupuestarios indicativos que orienten las actuaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de cooperación al desarrollo durante el periodo de vigencia. Estos recursos, que vienen determinados anualmente en la ley autonómica de presupuestos, deben concretarse en los planes anuales correspondientes.

En el marco de este Plan Director, el Gobierno de las Illes Balears mantiene el compromiso de proporcionar recursos económicos destinados a la ayuda oficial al desarrollo para contribuir al logro de los ODS. Por este motivo, durante el periodo 2020-2023, y respetando los Acuerdos de Bellver, **se garantiza un incremento anual del presupuesto** destinado a iniciativas de cooperación internacional y de educación para la transformación social, en la medida en que la coyuntura económica lo permita.

En cuanto a la distribución del presupuesto, una vez reservadas las partidas de gestión interna y de aportaciones directas a otros organismos y entidades (fondos insulares, UIB, programa «Escola en Pau», CONGDIB, Comercio Justo), se tenderá al reparto del resto de partidas de la siguiente manera:

Ámbito	%	Del cual:
Cooperación al desarrollo	65 %	A través de entidades: el 80 %
		De forma directa: el 20 %
Educación para la transformación social	20 %	A través de entidades: 90 %
		De forma directa: 10 %
Postemergencias y ayuda humanitaria	15 %	A través de entidades: 90 %
		De forma directa: 10%

En el año 2019 se ha iniciado el proyecto europeo ENI CBC MED «MedTOWN: coproducción de políticas sociales con actores de la economía social y solidaria (ESS) para combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social», de una duración de tres años. La DG de Cooperación es uno de los socios del proyecto, lo cual tendrá una implicación directa en los recursos humanos y económicos del área, dado que se tendrá que contratar personal para poder cumplir los compromisos adquiridos.

Presupuesto total del «MedTOWN»	Aportación del «MedTOWN» al GOIB	Aportación del GOIB al «MedTOWN»
3.444.831,73 €	223.705,44 €	34.913,57 €

En cuanto a los recursos humanos, la Dirección General de Cooperación dispone de un equipo técnico y administrativo estable, que participará en la consecución de los objetivos de este Plan Director.



## 9. Seguimiento y evaluación del Plan Director

La Dirección General de Cooperación entiende que la acción de evaluar constituye un instrumento de análisis para la mejora de las políticas públicas de desarrollo, dado que proporciona información relevante para la toma de decisiones. También es un proceso generador de aprendizajes en favor de la mejora de la calidad y la eficacia de las acciones.

El Plan Director **se revisará en dos momentos**: durante el proceso se hará un seguimiento interno, y durante el último medio año de vigencia se hará una evaluación de resultados. El seguimiento se hará en el ecuador del periodo de ejecución del Plan, con el objetivo de valorar qué se consigue y en qué medida, para adaptar la estrategia al contexto mediante los cambios que sean necesarios. La evaluación final se llevará a cabo mediante un análisis sistemático del cumplimiento de los indicadores. La construcción de indicadores es fundamental para verificar el logro de los objetivos en términos de resultados. Por este motivo, de este documento estratégico debe derivarse una matriz de planificación y seguimiento, en la cual se establezcan los objetivos y los resultados, junto con los indicadores y las acciones.

Tanto el seguimiento como la evaluación se llevarán a cabo de manera participativa, y se procurarán integrar las aportaciones de todos los agentes de cooperación representados en el Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del Plan Director, que se prevé que se renueve en el marco del Consejo de Cooperación.